

BASES DEL SORTEO

NUEVAS APERTURAS CUENTAS AHORRO CLICK &... 01/01/2019-31/03/2019

1.- Entidad organizadora, ámbito del sorteo y premio

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarrieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de un total de 3 premios de 150 € entre las aperturas de nuevas cuentas AHORRO CLICK &... entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019.

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo todos aquellos clientes, personas físicas, mayores de 18 años que abran una cuenta AHORRO CLICK &... en LABORAL Kutxa entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019. Se deberá acreditar la edad mínima exigida en la fecha de apertura de la referida cuenta.

Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo.

4.- Fechas de Sorteo

Se realizará el sorteo de 3 premios de 150 €, mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del período indicado: las aperturas de cuentas AHORRO CLICK &..., entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, ambos inclusive, participarán en el sorteo de 3 premios de 150 € que se celebrará el 15 de abril de 2019.

5.- Ganadores

Sólo se concederá un premio por DNI y los ganadores deberán tener en orden y en positivo su relación económica, así como los productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio. En el sorteo se extraerán además 3 suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores/as no cumpliera con los requisitos.

En caso de no poder contactar con alguno de los agraciados/as en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha del sorteo, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes, en función de su orden de extracción en el sorteo.

El premio se entregará en la forma y lugar que LABORAL Kutxa estime más oportuna.

6.- Fiscalidad del premio

El premio se rige por la normativa de IRPF vigente y está sujeta a tributación. Dicha imputación fiscal se dividirá a partes iguales entre todos los titulares de la cuenta AHORRO CLICK &...

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio, autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos, en su calidad de premiado/a, en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso de que el agraciado/a no preste su consentimiento para la publicación de su nombre y apellidos, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

